

Proponen un control parental obligatorio para las billeteras virtuales de los menores

24/04/2025



La **Cámara de Diputados de Mendoza** aprobó este miércoles con modificaciones el proyecto que establece que las **billeteras virtuales** usadas por menores de edad **permitan el acceso irrestricto** de sus **padres o adultos responsables**.

La iniciativa, impulsada por el legislador **Félix González (PJ)**, llegó al recinto con media sanción por parte del **Senado** tras obtener despacho favorable en la comisión de **Legislación y Asuntos Constitucionales** que preside **Franco Ambrosini (UCR)**.

Entre sus principales objetivos, propone incorporar el **artículo 44 quinquies** a la **Ley de Defensa del Consumidor** (Nº 5547) para que cuando las cuentas digitales estén a nombre de un menor, pero vinculadas a sus padres o tutores como responsables, los adultos puedan tener libre y total acceso a los **consumos, transferencias, movimientos de dinero e inversiones**, así como la posibilidad de **cerrar la cuenta** de manera autónoma, sin intervención del menor.

El proyecto surge a partir de un **cambio observado en la política de la plataforma Mercado Pago**, que permitió recientemente a los padres visualizar los movimientos y recibir informes mensuales de las cuentas de sus hijos menores de edad. Sin embargo, muchas otras billeteras virtuales aún no ofrecen estos mecanismos de control y supervisión, lo que motivó a legislar para extender esta práctica a todo el sistema financiero digital dirigido a menores.

Uno de los principales argumentos del proyecto tiene que ver con el control del **juego online y otros consumos problemáticos**, ya que existen plataformas ilegales que, pese a ser dadas de baja, rápidamente se reactivan. Por eso, la norma **no busca sancionar**, sino brindar **herramientas** a los padres para ejercer de manera efectiva su responsabilidad parental y **proteger el patrimonio familiar**. El enfoque fue trabajado en conjunto con el área de Defensa del Consumidor de la provincia.

La iniciativa también se sustenta en el **crecimiento exponencial del uso de billeteras digitales** en Argentina, que ya alcanzan al **75% de los adultos** y que cada vez son más **utilizadas por adolescentes para pagos cotidianos**. El proyecto destaca que, al permitir que los menores tengan **cuentas desde los 13 años**, resulta esencial que los padres tengan derechos claros de acceso y control, alineados con la **Constitución Nacional** y la ley de **Defensa del Consumidor** local, para garantizar el **seguimiento responsable** del uso de estas herramientas financieras.

Tras recibir el aval de la Cámara baja, ahora **regresará al Senado** para su tratamiento final.

Fuente: El Sol –
<https://www.elsol.com.ar/mendoza/proponen-un-control-parental-obligatorio-para-las-billeteras-virtuales-de-los-menores/>